MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 156
SANTA FE, 29 ABR 2022

VISTO:

El expediente N° FG-000242/2022 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia el reconocimiento de la publicidad oficial de la Licitación Pública Nro 02/2022 de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que, la publicidad facturada corresponde a la Licitación Pública Nro. 02/22, realizada por este Ministerio para la realización de trabajos de refacción interna del inmueble donde funcionará el nuevo Laboratorio de Patología Forense ubicado en el ex liceo militar de la ciudad de Recreo;

Que, para las Licitaciones Públicas la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado estipula, como mínimo, un día de publicidad en un diario de amplia circulación;

Que, la publicación cuyo reconocimiento se propicia, se realizó a través de la Secretaría de Comunicación Social del Ministerio de Gestión Pública, en el Diario EL LITORAL – EL LITORAL S.R.L., medio que cuenta con tarifa aprobada;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender el costo total del servicio, por lo que se ha procedido a comprometer preventivamente el total del mismo;

Que, la gestión encuadra en lo prescripto en el Artículo 129°

de la Ley Nº 12.510.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconócese la publicidad de la Orden de Publicidad Nº 3073/2022 realizada durante un (1) día, en el Diario EL LITORAL – EL LITORAL S.R.L., C.U.I.T. 30-50009224-2, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 25.041,54), de acuerdo a la factura Nro. B00027-00006583, orden correspondiente a la publicidad de la Licitación Pública Nro. 02/2022.

Artículo 2º: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 6, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE G. BARLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE